



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

16667

Ejecutoria nº 202/2015

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a MARIA DEL MAR LLAMAS MATAS a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Numero Diez de los de Palma de Mallorca, en el plazo de diez dias al objeto de practicar el cumplimiento del siguiente fallo:

QUE DEBO DE CONDENAR COMO CONDENO a MARIA DEL MAR LLAMAS MATAS como autor de una falta de Hurto a la pena de 30 dias de multa a razon de 3 euros diarios (90 euros en total), en caso de impago cada dos cuotas de multa podrán ser sustituidas por un día de privacion de libertad. En concepto de rentabilidad civil deberá abonar a "El Corte Ingles" la cantidad de 103 euros, con imposicion de las costas de este proceso.

En PALMA DE MALLORCA a 4 de Noviembre de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

